



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab".*

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

Villahermosa, Tabasco, a 11 de diciembre del 2024.

No. OFICIO: DOOTSM/SRYGU/8492/2024

Asunto: Régimen de Propiedad en Condominio Vertical.

Planeación en Productos de Administración CASPIA S.A.P.I de C.V.

Calle Meltemí, No. 357 Fraccionamiento Villa Brisa

Colonia Plutarco Elías Calles, C.P. 86170

Villahermosa, Centro, Tabasco

Presente.

La Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento de Centro, **Autoriza** la Constitución del **Régimen de Propiedad en Condominio Vertical**, con folio número **66473** para **6 Departamentos** resueltos **Departamento 1 y 2 en Planta Baja, Departamentos 3, 4 y 5 en Primer Nivel, Departamento 6 en Segundo Nivel y Planta de Azotea** edificados en un predio de su propiedad con superficie de [REDACTED] y Cuenta Predial: [REDACTED] el cual se ubica en la **Calle Meltemí, No. 357, Fraccionamiento Villa Brisa, Colonia Plutarco Elías Calles, C.P. 86170, Villahermosa, Centro, Tabasco**. Habiendo cumplido con lo establecido en la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco y el Programa de Desarrollo Urbano Municipal de Centro, Tabasco.

ANTECEDENTES

1.- Que la sociedad mercantil denominada, **Planeación en Productos de Administración Caspia, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable** presenta **INSTRUMENTO DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL EN LA PARTE VARIABLE** con los siguientes actos: **A).- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL EN LA PARTE VARIABLE, B).- TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDADES LIMITADAS DE CAPITAL VARIABLE A SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, C).- REFORMA TOTAL A LOS ESTATUTOS SOCIALES, D).- NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y COMISARIO, E).- REVOCACIÓN DE PODERES Y F).- NOMBRAMIENTO DE APODERADOS A FAVOR DE LOS SEÑORES MARCELINO FERNÁNDEZ TEJEDO Y JOSÉ RAMÓN FERNÁNDEZ TEJEDO DE PLANEACIÓN EN PRODUCTOS DE ADMINISTRACIÓN CASPIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE** mediante instrumento número **15487**, Libro número **260**, pasado ante la Fe el **Licenciado Alfonso Marín León Orantes**, Titular de la Notaría número **238** del Distrito Federal, quedando inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Distrito Federal el 14 de marzo de 2014, bajo el número de entrada **8061**, con instrumento número **15487**, con folio mercantil número **311983***. Línea de captura/caja: **9390010428998KWN7N61**.

2.- Que la sociedad mercantil denominada, **Planeación en Productos de Administración Caspia, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable**, es propietaria de un predio ubicado en la **Calle Meltemí, No. 357, Fraccionamiento Villa Brisa, Colonia Plutarco Elías Calles, C.P. 86170, Villahermosa, Centro, Tabasco.**, y que acredita la propiedad mediante escritura **No. 20,221**, Volumen **903**, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, República Mexicana, siendo



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab".*

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

Villahermosa, Tabasco, a 11 de diciembre del 2024.

No. OFICIO: DOOTSM/SRYGU/8492/2024

Asunto: Régimen de Propiedad en Condominio Vertical.

las **9:30 horas** del día **veintinueve** del mes de **marzo** del año **2019**, ante la Fe del Lic. **Jesús Antonio Piña Gutiérrez**, Notario Público Número **31** del Estado de Tabasco y del Patrimonio Inmobiliario Federal, con adscripción en el municipio de Centro y sede en esta Ciudad, **HIZO CONSTAR** lo siguiente: **La PROTOCOLIZACIÓN del Convenio de Autorización para la Modificación del Fraccionamiento "VILLA BRISA"** del cual se encuentra el **Lote 7, Condominio Vertical**, constante de una superficie de **5** localizado en las medidas y colindancias siguientes: **al Noreste:** con Calle Metelmí; **al Noroeste:** con Lote 6; **al Sureste:** con Lote 8; **y al Suroeste:** con

Nota de Inscripción: Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tabasco, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, a **30 de agosto de 2019. PROTOCOLIZACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL PLANO DE LOTIFICACIÓN**, contenido en el instrumento, presentado hoy a las **12:29:51 PM**. Fue inscripto bajo el número de volante quedando afectado por dicho **ACTO** el predio número Folio Real del libro mayor volumen REC.

3.- Que la Sociedad denominada "**Planeación en Productos de Administración Caspia**", **Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable**, **OTORGA PODER GENERAL** a favor del señor **Juan Miguel Duran Escalante**, mediante escritura número **22,044**, volumen **983**, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, República Mexicana, siendo las 9:00 horas del día 05 de noviembre del año 2020, pasada ante la, **FE del Doctor Jesús Antonio Piña Gutiérrez**, Notario Público número **31** del Estado y del Patrimonio Inmueble Federal.

4.- El se identifica con la copia de su credencial de elector vigente marcando como domicilio el ubicado en acreditando su personalidad, con clave de elector con registro IDMEX

5.- CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN. - Con fundamento en los artículos **1294** del código civil, **23** fracción **III** de la Ley de Registral del Estado de Tabasco y **75** del Reglamento de la Ley Registral del Estado de Tabasco vigentes en el Estado de Tabasco, certifica que el Inmueble identificado con **Folio Real Electrónico: 173029** se encuentra a nombre de **PLANEACIÓN EN PRODUCTOS DE ADMINISTRACIÓN CASPIA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE - PROPIETARIO**, con una superficie de el cual **NO REPORTA GRAVAMENES - CERTIFICADO** emitido, bajo volante número con fecha **14 de agosto del 2024.-** Recibo Oficial.

6.- Con fecha **02 de septiembre de 2024**, Folio **62170**; la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, a través del Subdirector de Regulación y Gestión Urbana, emite la **CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y ASIGNACIÓN DE NÚMERO OFICIAL** para el predio Propiedad de **PLANEACIÓN EN PRODUCTOS DE ADMINISTRACIÓN CASPIA SAPI DE C.V.**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab".*

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

Villahermosa, Tabasco, a 11 de diciembre del 2024.

No. OFICIO: DOOTSM/SRYGU/8492/2024

Asunto: Régimen de Propiedad en Condominio Vertical.

ubicado en la **Calle Meltemí, No. 357, Fraccionamiento Villa Brisa, Colonia Plutarco Elías Calles, Villahermosa, Centro, Tabasco, C.P. 86170**, Calle de **15.70** de sección transversal de paramento a paramento; que el alineamiento se encuentra **"SIN RESTRICCIÓN"** por Calle Meltemí, Fraccionamiento Villa Brisa, Colonia Plutarco Elías Calles, Villahermosa, Centro, Tabasco.

7.- Con fecha **04 de junio de 2024**, Folio **62163**, la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, a través del Subdirector de Regulación y Gestión Urbana, emite la emite la **FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO**, Documento que en su parte medular señala que: **"DE ACUERDO AL CONVENIO DEL FRACCIONAMIENTO "RESIDENCIAL MIXTO VILLA BRISA" AUTORIZADO Habitacional Plurifamiliar En Condominio Vertical, Siendo Factible el Uso Solicitado**, debiendo cumplir con las normas y leyes que rigen en la materia, además de los requisitos que resulten necesarios y que en su momento sean requeridos por el ayuntamiento.

8.- LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN. - expedida por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, a través del Subdirector de Regulación y Gestión Urbana, con fecha de **25 de noviembre de 2024** y con **No. 382/2024** para el predio ubicado en **Calle Meltemí, No. 357, Fraccionamiento Villa Brisa, Colonia Plutarco Elías Calles, Villahermosa, Centro, Tabasco, C.P. 86170**, con una superficie de [REDACTED] con número de Cuenta Predial: [REDACTED] **Autoriza** la construcción de: **6 Departamentos en Condominio Vertical**, por una superficie de [REDACTED] **con techo de losa m² y barda c [REDACTED]**, quedando cubierto el pago de los derechos correspondientes en la Dirección de Finanzas Municipal, mediante Recibos de Operación: [REDACTED] con fecha **22 de noviembre de 2024**.

9.- PAGO DE IMPUESTO PREDIAL. - emitido por el H. Ayuntamiento de Centro; relativo a los impuestos de primero y segundo semestre del año 2024; Cuenta: [REDACTED] a nombre de **PLANEACIÓN EN PRODUCTOS DE ADMINISTACIÓN CASPIA SAPI DE CV, Calle Meltemí, No. 357, Fraccionamiento Villa Brisa, Colonia Plutarco Elías Calles, Villahermosa, Centro, Tabasco, C.P. 86170**, con Numero de Operación [REDACTED] de fecha 31 de enero de 2024.

AUTORIZACIÓN DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo **129 de la Ley de Hacienda Municipal**, quedó cubierto el pago correspondiente de los derechos por la constitución de Régimen de Propiedad en Condominio, efectuado en la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento de Centro, mediante el recibo de ingresos con número de operación [REDACTED] de fecha **04 de diciembre del 2024**.

Los espacios que se encuentran cubiertos con negro contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII Y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, mediante Acta de Comité de Transparencia No. CT/018/2024 de fecha 14 de febrero de 2024.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab".*

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

Villahermosa, Tabasco, a 11 de diciembre del 2024.

No. OFICIO: DOOTSM/SRYGU/8492/2024

Asunto: Régimen de Propiedad en Condominio Vertical.

1.- Que el Régimen de Propiedad en Condominio se autoriza de acuerdo a lo siguiente:

TABLA DE USOS DE SUELO		
ÁREAS	DESGLOSE DE SUPERFICIE (m²)	SUPERFICIE
ÁREA HABITACIONAL	ÁREA HABITACIONAL DEPTO 1 ÁREA HABITACIONAL DEPTO 2	[REDACTED]
ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA	COCHERA DEPTO. 1	
	COCHERA DEPTO. 2	
	COCHERA DEPTO. 3	
	COCHERA DEPTO. 4	
	COCHERA DEPTO. 5	
	COCHERA DEPTO. 6	
ÁREA PRIVADA SIN CONSTRUIR	PATIO DE SERVICIO 1	
	PATIO DE SERVICIO 2	
	JARDÍN DEPTO 1 JARDÍN DEPTO 2	
ÁREA COMÚN	PASILLO 1	
	PASILLO 4	
	PASILLO 5	
	JARDÍN 1	
	JARDÍN 2 ESCALERA 1	
ÁREA TOTAL:		

TABLA DE ÁREAS PRIVADAS POR DEPARTAMENTO								
DEPTO.	NIVEL	ÁREA HABITACIONAL (M²)	ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA (M²)	ÁREA PRIVADA SIN CONSTRUIR (M²)			RESUMEN TOTAL DE ÁREAS PRIVADAS (M²)	INDIVIS (%)
			COCHERA	PATIO DE SERVICIO 1	PATIO DE SERVICIO 2	PATIO DE SERVICIO 3		
1	PLANTA BAJA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	22.58
2	PLANTA BAJA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	15.66
3	PRIMER NIVEL	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	14.09
4	PRIMER NIVEL	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	13.83
5	PRIMER NIVEL	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	14.82
6	SEGUNDO NIVEL	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	19.02
TOTALES		[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	100.00

TABLAS DE COLINDANCIAS DE ÁREAS PRIVADAS							
MEDIDAS Y COLINDANCIAS							
CONCEPTO	NIVEL	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE	AL NOROESTE	ABAJO	ARRIBA
DEPARTAMENTO 1 ÁREA HABITACIONAL DEPTO. 1, SUPERFICIE: [REDACTED]	PLANTA BAJA	CON A.C. JARDÍN 1	CON ÁREA HABITACIONAL DEPTO. 2	CON A.P.S.C. JARDÍN DEPTO 1	CON LOTE 6	CIMENTACIÓN	ÁREA HABITACIONAL DEPTO 3
		CON A.C. PASILLO 1	CON ÁREA HABITACIONAL DEPTO. 2	CON A.P.S.C. JARDÍN DEPTO 1	[REDACTED]		
		HABITACIONAL DEPTO. 2	CON A.P.S.C. JARDIN DEPTO 2	[REDACTED]	[REDACTED]		
		CON A.P.S.C. JARDÍN DEPTO 1	CON A.P.S.C. JARDÍN DEPTO 1	[REDACTED]	[REDACTED]		
		[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]		
		[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]		
		[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]		
		CON A.P.S.C. PATIO DE SERVICIO 1	CON A.P.S.C. JARDÍN DEPTO 1	[REDACTED]	[REDACTED]		
		[REDACTED]	CON A.P.S.C. PATIO DE SERVICIO 1	[REDACTED]	[REDACTED]		
		[REDACTED]	CON A.P.S.C. PATIO DE SERVICIO 1	[REDACTED]	[REDACTED]		

Los espacios que se encuentran cubiertos con negro contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII Y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Publicas, mediante Acta de Comité de Transparencia No. CT/018/2024 de fecha 14 de febrero de 2024.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

Villahermosa, Tabasco, a 11 de diciembre del 2024.

No. OFICIO: DOOTSM/SRYGU/8492/2024

Asunto: Régimen de Propiedad en Condominio Vertical.

DEPARTAMENTO 2	A.P.S.C. PATIO DE SERVICIO 1, SUPERFICIE: [REDACTED] m²	PLANTA BAJA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	TERRENO NATURAL	VACÍO	
	A.P.S.C. JARDÍN DEPTO 1, SUPERFICIE: [REDACTED] m²	PLANTA BAJA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	TERRENO NATURAL	VACÍO
			CON ÁREA HABITACIONAL DEPTO 1	CON LOTE 8	CON [REDACTED]	CON LOTE 6			
			[REDACTED]		[REDACTED]	[REDACTED]			
			CON ÁREA HABITACIONAL DEPTO 1		CON ÁREA HABITACIONAL DEPTO 1	CON ÁREA HABITACIONAL DEPTO 1			
	[REDACTED]	CON A.P.S.C. JARDÍN DEPTO 2	[REDACTED]	[REDACTED]	CON ÁREA HABITACIONAL DEPTO 1				
	A.P.C COCHERA DEPTO. 1, SUPERFICIE: [REDACTED] m²	PLANTA BAJA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	CIMENTACIÓN	ÁREA HABITACIONAL DEPTO. 5 Y A.P.S.C. PATIO DE SERVICIO 3	
	ÁREA HABITACIONAL DEPTO. 2, SUPERFICIE: [REDACTED]	PLANTA BAJA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	CIMENTACIÓN	ÁREA HABITACIONAL DEPTO. 4	
			CON A.C. PASILLO 1	CON LOTE 8	CON A.P.S.C. JARDÍN DEPTO 2	CON ÁREA HABITACIONAL DEPTO 1			
			[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]			
CON A.C. PASILLO 4			CON A.P.S.C. PATIO DE SERVICIO 2	CON ÁREA HABITACIONAL DEPTO 1	CON ÁREA HABITACIONAL DEPTO 1				
[REDACTED]				CON A.P.S.C. PATIO DE SERVICIO 2	CON A.C. PASILLO 1				
CON A.P.S.C. PATIO DE SERVICIO 2	CON A.P.S.C. PATIO DE SERVICIO 2	2.70m	CON A.P.S.C. PATIO DE SERVICIO 2						
A.P.S.C. PATIO DE SERVICIO 2, SUPERFICIE: [REDACTED] m²	PLANTA BAJA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	TERRENO NATURAL	VACÍO		
A.P.S.C. JARDÍN DEPTO 2, SUPERFICIE: 10.00 m²	PLANTA BAJA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	TERRENO NATURAL	VACÍO		
A.P.C COCHERA DEPTO. 2, SUPERFICIE: [REDACTED] m²	PLANTA BAJA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	CIMENTACIÓN	ÁREA HABITACIONAL DEPTO. 5 Y A.P.S.C. PATIO DE SERVICIO 3		
		CON A.C. PASILLO 5	CON A.P.C COCHERA DEPTO. 1	CON A.C. PASILLO 1	CON A.P.C COCHERA DEPTO. 6				

Los espacios que se encuentran cubiertos con negro contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, mediante Acta de Comité de Transparencia No. C7/018/2024 de fecha 14 de febrero de 2024.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

Villahermosa, Tabasco, a 11 de diciembre del 2024.

No. OFICIO: DOOTSM/SRYGU/8492/2024

Asunto: Régimen de Propiedad en Condominio Vertical.

DEPARTAMENTO 3	ÁREA HABITACIONAL DEPTO 3, SUPERFICIE: [REDACTED]	PRIMER NIVEL	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	ÁREA HABITACIONAL DEPTO 1	ÁREA HABITACIONAL DEPTO 6
			CON VACÍO JARDÍN 1	CON ÁREA HABITACIONAL DEPTO. 4	CON VACÍO JARDÍN DEPTO 1	CON VACÍO LOTE 6		
			[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]		
			CON A.C. PASILLO 2	CON ÁREA HABITACIONAL DEPTO. 4	CON VACÍO JARDÍN DEPTO 1	CON VACÍO PATIO DE SERVICIO 1		
			[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]			
			CON ÁREA HABITACIONAL DEPTO. 4	CON VACÍO JARDÍN DEPTO 2	CON VACÍO PATIO DE SERVICIO 1			
			[REDACTED]	[REDACTED]				
			CON VACÍO JARDÍN DEPTO 1	CON VACÍO JARDÍN DEPTO 1				
			[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]		
			[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]		
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]					
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]					
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]					
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]					
A.P.C COCHERA DEPTO. 3 SUPERFICIE: [REDACTED] m ²	PLANTA BAJA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	CIMENTACIÓN	ÁREA HABITACIONAL DEPTO. 5
DEPARTAMENTO 4	ÁREA HABITACIONAL DEPTO. 4, SUPERFICIE: [REDACTED]	PRIMER NIVEL	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	ÁREA HABITACIONAL DEPTO. 2	ÁREA HABITACIONAL DEPTO 6 Y A.C. TERRAZA 2
			CON ÁREA HABITACIONAL DEPTO. 5	CON VACÍO LOTE 8	CON VACÍO JARDÍN DEPTO 2	CON ÁREA HABITACIONAL DEPTO 3		
			[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]		
			CON VACÍO PASILLO 4	CON VACÍO PATIO DE SERVICIO 2	CON ÁREA HABITACIONAL DEPTO 3	CON ÁREA HABITACIONAL DEPTO 3		
			[REDACTED]		[REDACTED]	[REDACTED]		
			[REDACTED]		[REDACTED]	[REDACTED]		
			[REDACTED]		[REDACTED]	[REDACTED]		
			[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]		
			[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]		
			[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]		
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]					
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]					
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]					
A.P.C COCHERA DEPTO. 4 SUPERFICIE: [REDACTED] m ²	PLANTA BAJA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	CIMENTACIÓN	A.C. AZOTEA 1 Y ÁREA HABITACIONAL DEPTO. 5

Los espacios que se encuentran cubiertos con negro contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII Y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, mediante Acta de Comité de Transparencia No. CT/018/2024 de fecha 14 de febrero de 2024.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab".*

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

Villahermosa, Tabasco, a 11 de diciembre del 2024.

No. OFICIO: DOOTSM/SRYGU/8492/2024

Asunto: Régimen de Propiedad en Condominio Vertical.

TABLAS DE COLINDANCIAS DE ÁREAS COMUNES								
MEDIDAS Y COLINDANCIAS								
CONCEPTO	NIVEL	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE	AL NOROESTE	ABAJO	ARRIBA	
A.C. PASILLO 5 SUPERFICIE: [REDACTED]	PLANTA BAJA	[REDACTED]	[REDACTED]	A.P.C. COCHERA DEPTO. 5, A.P.C. COCHERA DEPTO. 4, A.P.C. COCHERA DEPTO. 3, A.P.C. COCHERA DEPTO. 1, A.P.C. COCHERA DEPTO. 2, A.P.C. Y COCHERA DEPTO. 6	[REDACTED]	CIMENTACIÓN	VACÍO Y ÁREA HABITACIONAL DEPTO. 5	
A.C. PASILLO 4 SUPERFICIE: [REDACTED]	PLANTA BAJA	A.P.C. COCHERA DEPTO. 4 Y A.P.C. Y COCHERA DEPTO. 5	LOTE 8	ÁREA HABITACIONAL DEPTO 2	A.C. PASILLO 1	TERRENO NATURAL	VACÍO	
A.C. PASILLO 1 SUPERFICIE: [REDACTED]	PLANTA BAJA	[REDACTED]	A.C. PASILLO 4 Y ÁREA HABITACIONAL DEPTO 2	A.C. JARDÍN 2, ÁREA HABITACIONAL DEPTO 1 Y ÁREA HABITACIONAL DEPTO 2	A.C. JARDÍN 1, A.C. ESCALERA 1, A.C. JARDÍN 2 Y LOTE 6	CIMENTACIÓN	A.C. PASILLO 2 Y ÁREA HABITACIONAL DEPTO 5	
A.C. JARDÍN 1 SUPERFICIE: [REDACTED]	PLANTA BAJA	[REDACTED]	A.C. PASILLO 1	ÁREA HABITACIONAL DEPTO 1	LOTE 6	TERRENO NATURAL	VACÍO	
A.C. ESCALERA 1 SUPERFICIE: [REDACTED]	PLANTA BAJA	[REDACTED]	A.C. PASILLO 1	A.C. JARDÍN 1	LOTE 6	CIMENTACIÓN	A.C. ESCALERA 2	
A.C. JARDÍN 2 SUPERFICIE: [REDACTED]	PLANTA BAJA	[REDACTED]	A.C. PASILLO 1	A.C. ESCALERA 1	LOTE 6	TERRENO NATURAL	VACÍO	
A.C. ESCALERA 2 SUPERFICIE: [REDACTED]	PRIMER NIVEL	[REDACTED]	A.C. PASILLO 2	VACÍO JARDÍN 1	VACÍO LOTE 6	ESCALERA 1	A.C. AZOTEA 2	
A.C. PASILLO 2 SUPERFICIE: [REDACTED]	PRIMER NIVEL	[REDACTED]	ÁREA HABITACIONAL DEPTO 5	ÁREA HABITACIONAL DEPTO 4	ÁREA HABITACIONAL DEPTO 3	VACÍO JARDÍN 1, A.C. ESCALERA 2 Y VACÍO JARDÍN 2	A.C. PASILLO 1	A.C. PASILLO 3
A.C. AZOTEA 1 SUPERFICIE: [REDACTED]	PRIMER NIVEL	[REDACTED]	VACÍO PASILLO 5 Y ÁREA HABITACIONAL DEPTO 5	VACÍO LOTE 8	VACÍO PASILLO 4 Y ÁREA HABITACIONAL DEPTO 4	ÁREA HABITACIONAL DEPTO. 5	A.P.C. COCHERA DEPTO. 5 Y A.P.C. COCHERA DEPTO. 4	VACÍO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab".*

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

Villahermosa, Tabasco, a 11 de diciembre del 2024.

No. OFICIO: DOOTSM/SRYGU/8492/2024

Asunto: Régimen de Propiedad en Condominio Vertical.

A.C. PASILLO 3 SUPERFICIE: [REDACTED]	SEGUNDO NIVEL	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	A.C. PASILLO 2	A.C. AZOTEA 2
		A.C. BAÑO Y A.C. TERRAZA 1	ÁREA HABITACIONAL DEPTO. 6 Y A.C. TERRAZA 2	ÁREA HABITACIONAL DEPTO 6	VACÍO JARDÍN 1, VACÍO DE ESCALERA 2 Y VACÍO JARDÍN 2		
A.C. TERRAZA 1 SUPERFICIE: [REDACTED]	SEGUNDO NIVEL	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	ÁREA HABITACIONAL DEPTO. 5, VACÍO PASILLO 5, VACÍO PASILLO 4, A.C. AZOTEA 1	VACÍO
		VACÍO PASILLO 5 Y VACÍO PATIO DE SERVICIO 3	VACÍO AZOTEA 1, VACÍO PASILLO 4, VACÍO DE PATIO DE SERVICIO 3 Y A.C. TERRAZA 2	A.C. TERRAZA 2, A.C. PASILLO 3, A.C. BAÑO Y VACÍO PATIO DE SERVICIO 3	A.C. BAÑO, VACÍO LOTE 6 Y VACÍO PATIO DE SERVICIO 3		
A.C. TERRAZA 2 SUPERFICIE: [REDACTED]	SEGUNDO NIVEL	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	ÁREA HABITACIONAL DEPTO. 4	VACÍO
		A.C. TERRAZA 1 Y VACÍO PASILLO 4	VACÍO LOTE 8 Y VACÍO PATIO DE SERVICIO 2	ÁREA HABITACIONAL DEPTO 6 Y VACÍO PATIO DE SERVICIO 2	A.C. TERRAZA 1, A.C. PASILLO 3 Y VACÍO PATIO DE SERVICIO 2		
A.C. BAÑOS SUPERFICIE: [REDACTED]	SEGUNDO NIVEL	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	ÁREA HABITACIONAL DEPTO.5	A.C. AZOTEA 3
		A.C. TERRAZA 1	A.C. TERRAZA 1	VACÍO JARDÍN 2 Y A.C. PASILLO 3	VACÍO LOTE 6		
A.C. AZOTEA 2 SUPERFICIE: [REDACTED]	PLANTA AZOTEA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	ÁREA HABITACIONAL DEPTO 6, A.C. PASILLO 3 Y A.C. ESCALERA 2	VACÍO
		VACÍO TERRAZA 2, VACÍO PATIO DE SERVICIO 2, VACÍO TERRAZA 1, A.C. AZOTEA 3, VACÍO JARDÍN 2, VACÍO JARDÍN 1 Y VACÍO PATIO SERVICIO 1	VACÍO JARDÍN DEPTO 1, VACÍO JARDÍN DEPTO 2, VACÍO LOTE 8, VACÍO TERRAZA 2 Y VACÍO PATIO DE SERVICIO 1	VACÍO JARDÍN DEPTO 2, VACÍO PATIO DE SERVICIO 1 Y VACÍO JARDÍN 1	VACÍO LOTE 6, VACÍO JARDÍN 1, VACÍO LOTE 6, VACÍO JARDÍN 2, A.C. AZOTEA 3 Y VACÍO PATIO DE SERVICIO 1		
A.C. AZOTEA 3 SUPERFICIE: [REDACTED]	PLANTA AZOTEA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	A.C. BAÑO	VACÍO
		VACÍO TERRAZA 1	VACÍO TERRAZA 1 Y A.C. AZOTEA 2	A.C. AZOTEA 2 Y VACÍO JARDÍN 2	VACÍO LOTE 6		

ÁREA COMUNES		
CONCEPTO	NIVEL	SUPERFICIE
A.C. PASILLO 5	PLANTA BAJA	[REDACTED]
A.C. PASILLO 4	PLANTA BAJA	[REDACTED]
A.C. PASILLO 1	PLANTA BAJA	[REDACTED]
A.C. JARDÍN 1	PLANTA BAJA	[REDACTED]
A.C. ESCALERA 1	PLANTA BAJA	[REDACTED]
A.C. JARDÍN 2	PLANTA BAJA	[REDACTED]
A.C. ESCALERA 2	PRIMER NIVEL	[REDACTED]
A.C. PASILLO 2	PRIMER NIVEL	[REDACTED]
A.C. AZOTEA 1	PRIMER NIVEL	[REDACTED]
A.C. PASILLO 3	SEGUNDO NIVEL	[REDACTED]
A.C. TERRAZA 1	SEGUNDO NIVEL	[REDACTED]
A.C. TERRAZA 2	SEGUNDO NIVEL	[REDACTED]
A.C. BAÑOS	SEGUNDO NIVEL	[REDACTED]
A.C. AZOTEA 2	PLANTA AZOTEA	[REDACTED]
A.C. AZOTEA 3	PLANTA AZOTEA	[REDACTED]
TOTAL		[REDACTED]

A

ok

Los espacios que se encuentran cubiertos con negro contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII Y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, mediante Acta de Comité de Transparencia No. CT/018/2024 de fecha 14 de febrero de 2024.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab".*

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

Villahermosa, Tabasco, a 11 de diciembre del 2024.

No. OFICIO: DOOTSM/SRYGU/8492/2024

Asunto: Régimen de Propiedad en Condominio Vertical.

Nota: Además de las Áreas Privativas indicadas para cada uno de los Departamentos, todos tienen en común un Área de [REDACTED] (Pasillo 1, 4 y 5, Jardín 1 y 2 y Escalera 1) en Planta Baja, (Escalera 2, Pasillo 2 y Azotea 1) en Primer Nivel, (Pasillo 3, Terraza 1 y 2, Baños) en Segundo Nivel, (Azotea 2 y 3) en Planta de Azotea en los cuales tendrán libre pasó cada uno de los condóminos.

Hago de su conocimiento que, al obtener la presente autorización, contraen las obligaciones que a continuación se describen:

1.- El Promovente deberá elevar a escritura pública la autorización del Régimen de Propiedad en Condominio que por este instrumento se autoriza e inscribirlo en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y el Comercio en un plazo no mayor de 180 días. De no ser así perderá validez y deberá tramitar la autorización de Régimen de Propiedad en Condominio, como si fuese trámite nuevo.

2.- El Promovente podrá enajenar o ceder los derechos de propiedad de cada uno de los Departamentos, con las medidas consignadas en el plano de conjunto que se autoriza, especificando mediante cláusula en el documento de traslación de dominio que los adquirentes y sucesivos adquirentes se obligan a conservar el uso y las superficies respectivas, con las dimensiones indicadas en dicho plano.

3.- Que el Régimen de **Propiedad en Condominio Vertical**, ubicado en la **Calle Meltemí, No. 357, Fraccionamiento Villa Brisa, Colonia Plutarco Elías Calles, C.P. 86170, Villahermosa, Centro, Tabasco**. Se deberá apegar a las disposiciones con lo establecido en los artículos 1129 del Código Civil del Estado de Tabasco y a la Ley de Condominios del Estado de Tabasco.

Hago de su conocimiento también, que en base a los artículos 309 y 312 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del estado de Tabasco esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, se reserva el derecho de cancelar la presente autorización en caso de incumplimiento de los términos en que se expide, haciéndose acreedor el infractor a las sanciones establecidas en los artículos antes mencionados del referido ordenamiento legal.

Esta autorización se expide sobre datos proporcionados por el promovente y bajo su estricta responsabilidad y no prejuzga sobre derecho de propiedad, cualquier error imputable a la información presentada por el promovente, el cual requiera ser corregido o modificado, pagará los derechos correspondientes como si fuese un trámite nuevo.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab".*

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

Villahermosa, Tabasco, a 11 de diciembre del 2024.

No. OFICIO: DOOTSM/SRYGU/8492/2024

Asunto: Régimen de Propiedad en Condominio Vertical.

Esta autoridad considera que la presentación de documentos entregados por el solicitante ante la Ventanilla Única para la obtención de la presente autorización de **Régimen de Propiedad en Condominio**, son producto de la buena fe, y que en los mismos no existe dolo, ni coacción, por lo que su contenido y veracidad son responsabilidad única del promovente y/o representante; en esa tesitura, este trámite por sí mismo no convalida la posesión y/o propiedad alguna, de conformidad con lo señalado en los artículos 858 y 951 del Código Civil del Estado de Tabasco, en caso de haber falsedad en la información presentada, se le dará vista a la autoridad correspondiente, para que se proceda conforme a derecho.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

Autorizó

Arq. Narciso Alberto Pérez Nuila.
Director.



Elaboró

Arq. Armstrong de la Cruz Correa
Jefe del Departamento de Usos, Destinos de Suelo y Fraccionamientos

C.c.p. Lic. Javier López Cruz. -Director General del Registro Público de la Propiedad y el Comercio.-Presente.
C.P. Ana Ruth Padrón de los Santos. Subdirectora de Catastro Municipal.- Presente.
Archivo/minutario
A'NAPN/A'OJVM/A'ADC

Revisó

Arq. Oscar de Jesús Vázquez Mosqueda
Subdirector de Regulación y Gestión Urbana



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

Villahermosa, Tabasco., 10 de enero de 2025
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. Oficio: DOOTSM/UACyT/136/2025

ASUNTO: Entrega de versión pública, carátula o colofón y publicación en el portal de transparencia.

Lic. Beatriz Adriana Roja Ysquierdo
Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Presente

En atención al oficio No. COTAIP/0163/2024 de fecha 16 de febrero del año 2024, le envío versión pública y carátula o colofón de "8 Autorizaciones de Licencias de Anuncios; 3 Autorizaciones de Fusiones de Predios; 27 Autorizaciones de Licencias de Construcción; 3 Autorizaciones de Permisos de Remodelación; 9 Autorizaciones de Permisos de Construcción; 6 Autorizaciones de Régimen de Propiedad en Condominios y 12 Autorizaciones de Subdivisiones de Predios", correspondientes al Cuarto Trimestre 2024, los cuales fueron aprobados por el Comité de Transparencia en el Acta de Sesión Extraordinaria Número **CT/018/2024**, de fecha 14 de febrero de 2024, así mismo se solicita su publicación en el portal de transparencia.

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Arq. Narciso Alberto Pérez Nula
Director

C. Zoila de Dios Segura
Elaboró

Lic. Jonathan Ortiz Castillo
Revisó

C.c.p.- Lic. Yolanda Osuna Huerta.- Presidenta Municipal de Centro.- Para su conocimiento.

C.c.p.- M.D. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio.- Presidente del Comité de Transparencia y Director de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento de Centro, Tabasco.- Para su conocimiento.

C.c.p.- Archivo



Villahermosa, Tabasco., 10 de enero de 2025
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
Acta de Sesión Extraordinaria: **CT/018/2024**

Respecto a la versión pública de **"8 Autorizaciones de Licencias de Anuncios; 3 Autorizaciones de Fusiones de Predios; 27 Autorizaciones de Licencias de Construcción; 3 Autorizaciones de Permisos de Remodelación; 9 Autorizaciones de Permisos de Construcción; 6 Autorizaciones de Régimen de Propiedad en Condominios y 12 Autorizaciones de Subdivisiones de Predios"**, correspondientes al Cuarto Trimestre 2024 y tomando en cuenta los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los lineamientos generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del acuerdo por el que se modifica los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto transitorio de los lineamientos citados, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública se hace precisa lo siguiente:

- I. **Nombre del área del cual es titular quien clasifica:**
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

- II. **La identificación del documento del que se elabora la versión pública:**
"8 Autorizaciones de Licencias de Anuncios; 3 Autorizaciones de Fusiones de Predios; 27 Autorizaciones de Licencias de Construcción; 3 Autorizaciones de Permisos de Remodelación; 9 Autorizaciones de Permisos de Construcción; 6 Autorizaciones de Régimen de Propiedad en Condominios y 12 Autorizaciones de Subdivisiones de Predios".

- III. **Las partes o sesiones clasificadas, así como las páginas que las conforman:**

8.- Autorizaciones de Licencias de Anuncios

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

Oficio de autorización

- **Número de recibo:** Es el número, creado por la Dirección de Finanzas de este H. Ayuntamiento, que le permite al solicitante de esta autorización, realizar movimientos como altas, bajas y prolongar dicho permiso, por lo que resulta importante, proteger dicho dato confidencial, en virtud de que su divulgación podría causar un daño a la persona moral o física que solicita la creación de dicho número de recibo. Cabe mencionar que este dato es el único que se clasificará en las autorizaciones que sean dirigidas hacia una persona moral.

- **Nombre:** El nombre de la persona física (que no es apoderado y/o representante legal) es un dato notoriamente personal, en virtud de que al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. Cabe señalar, que si dicho dato se tratase de una persona física en representación de una persona moral; por su naturaleza dicho dato se torna de naturaleza pública.

- **Ubicación del predio:** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es



notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.

Páginas que la conforman:
16 (anverso)

3.- Autorizaciones de Fusiones de Predio

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

Oficio de autorización

- **Nombre del propietario:** El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- **Ubicación del predio:** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- **Superficie del predio:** Los datos del predio, tales como lo son: superficie en m², colindancias, libertad de gravamen, etc. son datos que corresponden al tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- **Número de operación o recibo:** Número de recibo, Es el número creado por la Dirección de Finanzas de este H. Ayuntamiento, que le permite al solicitante de esta autorización, realizar movimientos como altas, bajas y prolongar dicho permiso, por lo que resulta importante, proteger dicho dato confidencial, en virtud de que su divulgación podría causar un daño a la persona moral o física que solicita la creación de dicho número de recibo.
- **Colindancias:** Como podemos notar en el oficio de autorización de fusión de predio, se encuentran plasmadas las colindancias de dicha propiedad, por ello y en vista de que las colindancias son con personas físicas y ajenas al presente asunto, las cuales, cuentan con la protección de sus datos personales, puesto que no se cuenta con el consentimiento para difundir sus datos personales y/o patrimoniales. (No aplica clasificar este dato cuando se trate de colindancias con personas morales y/o calles aledañas).

Páginas que la conforman:
6 (anverso)



27.- Autorizaciones de Licencias de Construcción

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales

Oficio de autorización

- **Nombre del propietario:** El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- **Ubicación del predio:** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- **Superficie del predio:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m², colindancias, libertad de gravamen, etc. son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- **Datos de escritura, Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de inscripción, número de inscripción:** Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registro Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.
- **Número de operación o recibo:** Número de recibo, Es el número creado por la Dirección de Finanzas de este H. Ayuntamiento, que le permite al solicitante de esta autorización, realizar movimientos como altas, bajas y prolongar dicho permiso, por lo que resulta importante, proteger dicho dato confidencial, en virtud de que su divulgación podría causar un daño a la persona moral o física que solicita la creación de dicho número de recibo.

Hoja de Solicitud

- **Nombre del solicitante:** El nombre del solicitante se trata de una persona física (que no es apoderado y/o representante legal), es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. Cabe señalar, que si dicho dato se tratase de una persona física en representación de una persona moral, por su naturaleza dicho dato se torna de naturaleza pública.
- **Domicilio del solicitante (Únicamente persona física):** El Domicilio, como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información. (No aplica para domicilio de Persona Moral).



- **Firma:** En el entendido que la firma es el signo o escritura manuscrita, normalmente formada por nombre, apellidos y rubrica, que una persona pone al pie de un escrito o de un documento para identificarse, autorizar el documento; expresa que aprueba su contenido. Notoriamente se trata de un dato personal, por lo que resulta imperativo su clasificación como confidencial por ser un dato identificable de una persona de la cual no se tiene el debido consentimiento para divulgar dicho dato.
- **R.F.C. (únicamente de persona física):** El Registro Federal de Contribuyentes (RFC) es una clave única que identifica como contribuyentes a las personas físicas o morales en México. Por lo que al encontrarnos con tal dato personal, podemos deducir que este sujeto obligado se encuentra con la responsabilidad y obligación de proteger este dato, del cual no se cuenta con el consentimiento del titular para su divulgación. (No aplica para R.F.C. de Persona Moral).
- **Número de celular y/o particular (no institucional/empresarial):** El número de teléfono es un dato numérico de acceso al servicio de telefonía fija o celular, asignado por la empresa o compañía que lo proporciona y que corresponde al uso en forma particular, personal o privada, con independencia de que éste se proporcione para un determinado fin o propósito a terceras personas, incluidas autoridades o prestadores de servicio, por lo que se trata de un dato personal que debe protegerse con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.
- **Nombre del propietario:** El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- **Datos de escritura, Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de inscripción, número de inscripción:** Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registro Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.
- **Datos del predio, nombre del propietario, número de cuenta predial:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m², colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.

Páginas que la conforman:
54 (anverso)

3.- Autorización de Permiso de Remodelación

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

Oficio de autorización

- **Nombre del (os) propietario (os) (as) solicitante:** El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).



- **Ubicación del predio:** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- **Superficie del predio (rampa):** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m², colindancias, libertad de gravamen, etc. son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- **Número de operación o recibo:** Número de recibo, Es el número creado por la Dirección de Finanzas de este H. Ayuntamiento, que le permite al solicitante de esta autorización, realizar movimientos como altas, bajas y prolongar dicho permiso, por lo que resulta importante, proteger dicho dato confidencial, en virtud de que su divulgación podría causar un daño a la persona moral o física que solicita la creación de dicho número de recibo.

Páginas que la conforman:
6 (anverso)

9.- Autorizaciones de Permisos de Construcción

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

Oficio de autorización

- **Nombre del propietario y/o solicitante:** El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- **Datos de escritura, Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de inscripción, número de inscripción:** Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registro Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.
- **Datos del predio, nombre del propietario, número de cuenta predial:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m², colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- **Número de operación o recibo:** Número de recibo, Es el número creado por la Dirección de Finanzas de este H. Ayuntamiento, que le permite al solicitante de esta autorización, realizar movimientos como altas, bajas y prolongar dicho permiso, por lo que resulta importante, proteger dicho dato confidencial, en virtud de que su divulgación podría causar un daño a la persona moral o física que solicita la creación de dicho número de recibo.



- **Ubicación del predio:** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- **Superficie del predio:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m², colindancias, libertad de gravamen, etc. son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- **Colindancias:** Como podemos notar en el oficio de autorización de fusión de predio, se encuentran plasmadas las colindancias de dicha propiedad, por ello y en vista de que las colindancias son con personas físicas y ajenas al presente asunto, las cuales, cuentan con la protección de sus datos personales, puesto que no se cuenta con el consentimiento para difundir sus datos personales y/o patrimoniales. (No aplica clasificar este dato cuando se trate de colindancias con personas morales y/o calles aledañas).

Páginas que la conforman:
9 (anverso)

6.- Autorización de Régimen de propiedad en Condominios

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

Oficio de autorización

- **Nombre del (os) propietario (os) (as) y/o solicitante:** El nombre del propietario y/o solicitante a nombre de quien se expida dicha autorización, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- **Ubicación del predio:** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- **Números de viviendas, locales y/o depts.:** El número de viviendas, locales o departamentos incluidos en una propiedad, nos indica aproximadamente el tamaño real de un bien inmueble, por lo que es evidente que estamos ante un dato patrimonial, puesto que este Sujeto Obligado no cuenta con el consentimiento del Propietario para difundir medidas, números de viviendas y/o departamentos incluidos en su propiedad; por lo que resulta imperativo para este Comité de Transparencia determinarlo como dato patrimonial.



- **Superficie del predio:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m2, colindancias, libertad de gravamen, etc. son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- **Colindancias:** Como podemos notar en el oficio de autorización, se encuentran plasmadas las colindancias de dicha propiedad, por ello y en vista de que las colindancias son con personas físicas y ajenas al presente asunto, las cuales, cuentan con la protección de sus datos personales, puesto que no se cuenta con el consentimiento para difundir sus datos personales y/o patrimoniales. (No aplica clasificar este dato cuando se trate de colindancias con personas morales y/o calles aledañas).
- **Número de operación o recibo:** Número de recibo, es el número creado por la Dirección de Finanzas de este H. Ayuntamiento, que le permite al solicitante de esta autorización, realizar movimientos como altas, bajas y prolongar dicho permiso, por lo que resulta importante, proteger dicho dato confidencial, en virtud de que su divulgación podría causar un daño a la persona moral o física que solicita la creación de dicho número de recibo.
- **Datos de escritura, Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de inscripción, numero de inscripción:** Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registro Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.
- **Datos del predio, nombre del propietario, número de cuenta predial:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m2, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- **Datos de Credencial INE/IFE:** La credencial para votar te permite participar en las elecciones federales, estatales, municipales, delegacionales y para jefe de gobierno de la Ciudad de México. Asimismo, es una identificación oficial que valida tu ciudadanía mexicana. Para ello, la credencial deberá de contener datos como clave de elector, Folio IDMEX, etc., por eso, es que resulta importante para este Sujeto Obligado, clasificar la información como dato personal, en virtud de contener datos únicos e identificables.

Páginas que la conforman:

46 (anverso)

12.- Autorizaciones de Subdivisión de predios

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

Oficio de autorización

- **Nombre del propietario:** El nombre del propietario y/o solicitante a nombre de quien se expida dicha autorización, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que



no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).

- **Ubicación del predio:** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- **Superficie del predio:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m², colindancias, libertad de gravamen, etc. son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- **Datos de escritura, Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de inscripción, numero de inscripción:** Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registro Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.
- **Datos del predio, nombre del propietario, número de cuenta predial:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m², colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- **Número de operación o recibo:** Número de recibo, es el número creado por la Dirección de Finanzas de este H. Ayuntamiento, que le permite al solicitante de esta autorización, realizar movimientos como altas, bajas y prolongar dicho permiso, por lo que resulta importante, proteger dicho dato confidencial, en virtud de que su divulgación podría causar un daño a la persona moral o física que solicita la creación de dicho número de recibo.
- **Colindancias:** Como podemos notar en el oficio de autorización de fusión de predios, se encuentran plasmadas las colindancias de dicha propiedad, por ello y en vista de que las colindancias son con personas físicas y ajenas al presente asunto, las cuales, cuentan con la protección de sus datos personales, puesto que no se cuenta con el consentimiento para difundir sus datos personales y/o patrimoniales. (No aplica clasificar este dato cuando se trate de colindancias con personas morales y/o calles aledañas).

Páginas que la conforman:
27 (anverso)

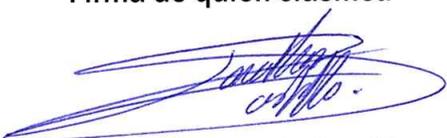
IV. Fundamento Legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción (es), párrafo (s) con base en los cuales se sustente la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivaron a la misma:

Tomando en cuenta los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la



elaboración de Versiones Públicas. Cuadragésimo Octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y II, Quincuagésimo Octavo, de los lineamientos generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del acuerdo por el que se modifica los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto transitorio de los lineamientos citados.

V. Firma del Titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica:

<p>Firma del Titular del Área</p>  <p>Arq. Narciso Alberto Pérez Nuila Director</p> 	<p>Firma de quien clasifica</p>  <p>Lic. Jonathan Ortiz Castillo Titular de la Unidad de Atención Ciudadana y Transparencia</p>
--	---

VI. Fecha y número del acta de la sesión del comité en la cual se aprobó la versión pública:
 Acta de Sesión Extraordinaria número CT/018/2024 de fecha 14 de febrero de 2024.